
	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION</b>	<b>VIGENCIA</b> Inicio: 01-09-2023 Término: INDEFINIDO	
	<b>POLÍTICA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS</b>	<b>VERSIÓN</b> 001	<b>FECHA</b> 01-09-23

**MANUAL INVENTARIO IDER - INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CARTAGENA DE INDIAS**

<b>Contenido</b> INTRODUCCIÓN ..... 1 CAPÍTULO 1. PROCESO DE TOMA DE INVENTARIO ..... 1 CAPÍTULO 2. GLOSARIO ..... 2 CAPÍTULO 3. LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ..... 3 CAPÍTULO 4. CONCILIACIÓN. .... 4 CAPÍTULO 5. MANTENIMIENTO DEL INVENTARIO ..... 5	
<b>INTRODUCCIÓN</b>	El siguiente Manual tiene la finalidad de dar las pautas y pasos a seguir para el fortalecimiento y mantenimiento del inventario de los activos fijos, y de menor cuantía que son propiedad de IDER - Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena de Indias.
<b>CAPÍTULO 1. PROCESO DE TOMA DE INVENTARIO</b>	
<b>GENERALIDADES</b>	<p>Para la ejecución de los procesos de toma de inventario se debe realizar una toma física individualizada de los activos propios de la Entidad, donde se incluirá la descripción del activo fijo, número de placa o marca, el estado de conservación de los activos, marca, modelo, serial y demás atributos que permitan identificar el activo en campo. Éstos serán agrupados por cada una de las sedes donde la Entidad presta y opera (diferentes sedes o escenarios), y tabulados con el responsable o funcionario tenedor del activo fijo.</p> <p>Se deberá verificar la totalidad de los bienes muebles mediante validación física de todas las sedes donde la Entidad opera, tomando la información antes descrita y de ser necesario (ante la ausencia), marcando con etiquetas o placas en acero inoxidable con adhesivo de buena adhesión.</p> <p>Sé tomarán los registros fotográficos de cada uno de ellos y se registrará toda la información en planillas, actas, formato o sistema de inventario que se utilice en su momento la Entidad.</p>

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION</b>	<b>VIGENCIA</b> Inicio: 01-09-2023 Término: INDEFINIDO	
	<b>POLÍTICA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS</b>	<b>VERSIÓN</b> 001	<b>FECHA</b> 01-09-23

## CAPÍTULO 2. GLOSARIO

### DEFINICIONES

*Valor Razonable o de Mercado:* Precio que podría ser recibido al vender un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a una fecha de medición determinada.

*Valor de Reposición a Nuevo - Valor a Nuevo - Valor Asegurable:* Se entiende como el costo estimado a precios de la fecha de referencia de un activo nuevo, formando parte de una unidad productiva, que pueda prestar un servicio igual o similar al del activo que se está valuando, adicionándole a este los costos en que se incurriría por concepto de derechos de aduana y gastos de importación, fletes, seguros, impuesto del valor agregado, transporte y costos financieros.

*Vida Útil:* Se entiende por vida útil el tiempo durante el cual un activo puede ser utilizado, tiempo durante el cual el bien puede ser usufructuar.

*Vida Útil Remanente:* Se entiende como la vida útil probable, que se estima tendrá cada activo en el futuro de acuerdo con normas establecidas por el fabricante y dentro de los límites de eficiencia productiva y económica para los diferentes sectores a los cuales pertenece cada Activo.

*Valor Neto de Reposición:* Es el valor que tiene cada activo en la fecha y se determina a partir del valor de reposición a nuevo, disminuyendo los efectos debido a la vida consumida, respecto a su vida útil total, estado de conservación y funcionamiento, y grado de obsolescencia.

*Valor Comercial:* Es el valor de mercado del activo si decidiese venderse. Es el valor por el que se vendería el activo.

*Valor de Salvamento:* El valor de salvamento, es la cantidad en dinero que se puede obtener de un activo, una vez este haya cumplido su vida útil y en general cuando los costos de mantenimiento, operación y conservación superan los ingresos por producción; algunos equipos tienen un valor mayor a su valor de salvamento por su estado de conservación.

*Bien funcional:* se considera un bien funcional aquel que está en la capacidad de realizar el trabajo o función para el que fue diseñado de una forma eficaz, además que su costo de funcionamiento sea inferior al valor generado por su uso.


*Chatarra:* una de las definiciones que le da la real academia de la lengua española a esta palabra es, *Máquina o aparato viejo, que ya no funciona.*

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION</b>	<b>VIGENCIA</b> Inicio: 01-09-2023 Término: INDEFINIDO	
	<b>POLÍTICA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS</b>	VERSIÓN 001	FECHA 01-09-23

	<p><i>Conciliación:</i> Cruce entre el inventario físico de activos fijos y la información teórica que reposa en las cuentas contables y control de activos fijos.</p> <p><i>Sobrante:</i> Corresponden a los activos fijos que no fueron conciliados entre el archivo histórico contable y el levantamiento físico por no encontrarse un elemento sustituto o correspondiente y que se encuentran en el archivo contable de la Entidad.</p> <p><i>Novedades:</i> Son cada uno de los activos fijos que se identificaron en la toma física y que no puede conciliarse con un activo similar de las bases contables o de control de activos fijos.</p> <p><i>Activos de menor cuantía:</i> Son los elementos que se determinan como no objeto de toma física de información y de avalúo por no tener las características adecuadas, ni representatividad de activo fijo o que pueden ser insumos; o porque las partes interesadas determinan como objeto de no inventario.</p>
--	---

### CAPÍTULO 3. LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN

GENERALIDADES	<p>Para realizar un adecuado levantamiento de información en campo, se debe capacitar al personal de toma física sobre las herramientas a utilizar para la captura de información, y el tipo de información que se necesita tener para tener una base de datos bien estructurada.</p>
Tipo de atributos o información necesaria del activo fijo o bien mueble.	<p>Para el levantamiento de información de los activos a inventariar se debe obtener en labores de campo (validación del inventario), los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Descripción del activo.</li> <li>✓ Placa nueva y/o antigua (código de barras).</li> <li>✓ Marca o fabricante.</li> <li>✓ Modelo o línea del activo.</li> <li>✓ Serial o número de serie.</li> <li>✓ Capacidad.</li> <li>✓ Estado de Conservación (bueno, regular, malo).</li> <li>✓ Categorización (tipo de activo).</li> <li>✓ Ubicación (sede).</li> <li>✓ Zona y/o área donde se encuentra el activo.</li> <li>✓ Responsable o funcionario a cargo del activo y su identificación (cédula).</li> <li>✓ Observaciones (detalles de componentes, daños, entre otros).</li> <li>✓ Registro fotográfico del activo fijo o bien mueble.</li> </ul>
Marcación del activo fijo o bien mueble.	<p>Para la marcación de los activos, se utilizará una placa metálica (para este caso acero inoxidable por condiciones ambientales), con un pegante 3M de alta resistencia, con dimensiones estándar de 2,5 x 5,0 cm.</p>

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION</b>		<b>VIGENCIA</b> Inicio: 01-09-2023 Término: INDEFINIDO	
	<b>POLÍTICA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS</b>		<b>VERSIÓN</b> 001	<b>FECHA</b> 01-09-23


	<p>Para su diseño se debe tener en cuenta principalmente el código de barras legible y su respectivo número consecutivo de identificación, además de llevar logo de la Entidad en buena resolución y año en que se está realizando la toma de inventario.</p> <p>Es recomendable llevar a cabo jornadas de aseo y limpieza para la durabilidad de las placas en los activos objeto de marcación, evitando el uso de sustancias corrosivas que puedan deteriorar la tinta de la placa.</p>
<b>Material Fotográfico.</b>	<p>Para la toma de material fotográfico se tendrá en cuenta el siguiente orden:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Foto a la placa del activo (código de barras).</li> <li>• Foto a la placa técnica o nominal del activo (donde aparece la información de fabricación del activo en cuestión).</li> <li>• Foto amplia donde se pueda evidenciar la generalidad del activo (foto que abarque todo el activo).</li> <li>• Y de ser necesario (si se presenta algún daño o incidencia importante), se toma(n) una(s) foto(s) a los daños, detalles que sean de interés para el proceso de inventario.</li> </ul> <p>Es importante resaltar que se debe capacitar al personal en el manejo de la herramienta fotográfica, evitando fotos de mala calidad (borrosas, cortadas, poca luz, entre otras), ya que un buen registro fotográfico permite evidenciar el proceso de inventario realizado y la información capturada en la validación en campo.</p>
<b>CAPÍTULO 4. CONCILIACIÓN.</b>	
<b>DEFINICIÓN</b>	Es la conciliación la relación o cruce existente entre los activos de la base original (información registrada en la contabilidad de la Entidad y los activos fijos validados en campo).
<b>Proceso de activos encontrados en campo que pertenecen a la base original.</b>	<p>Idealmente, se recomienda contar con un software o aplicativo que permita realizar una primera conciliación desde el proceso de validación en campo, donde a partir de la toma de la información (desde su número de placa o lectura de código de barras), se realice el cruce con la información registrada en contabilidad de la Entidad (base de datos referencia y/o inicial).</p> <p>Esto permitirá que el proceso de conciliación posterior (entre activos sobrantes y faltantes resultantes), sea más preciso y práctico.</p>
<b>Proceso de Conciliación para activos Sobrantes</b>	En este caso se realiza un cruce entre los activos que no se encontraron en campo (faltantes), con los activos tomados en campo que no pertenecen a la base original (sobrantes).

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION</b>	<b>VIGENCIA</b> Inicio: 01-09-2023 Término: INDEFINIDO	
	<b>POLÍTICA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS</b>	<b>VERSIÓN</b> 001	<b>FECHA</b> 01-09-23

	<p>Para Realizar este cruce, deben coincidir los atributos de los activos en sí (sobrantes y faltantes), por tanto, los pasos a seguir son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comparar seriales, se cruzan seriales idénticos.</li> <li>• Misma descripción, modelo, capacidad.</li> </ul> <p>Si después de estos pasos anteriores, no se identifica un cruce o conciliación de los activos, se debe revisar con la Entidad si los atributos tales como ubicaciones, color, entre otros, sirven para realizar cruces entre activos.</p> <p>Cuando un cruce es efectivo, el activo quedará conciliado, de lo contrario quedará como sobrante.</p>
--	--


<b>CAPÍTULO 5. MANTENIMIENTO DEL INVENTARIO</b>
---

<b>RECOMENDACIONES</b>	<p>Una vez finalizado el proceso de toma física del inventario y para el mantenimiento adecuado de los activos fijos (gestión de activos fijos), se recomienda lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Contar con un equipo interno disponible para realizar validaciones aleatorias en áreas críticas; estas zonas críticas se pueden determinar por:           <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Zonas, divisiones, áreas o sedes con alto nivel de rotación en sus activos fijos.</li> <li>○ Zonas, divisiones, áreas o sedes donde los resultados de toma física de inventarios en anteriores procesos y este, entreguen diferencias mayores.</li> <li>○ Zonas, divisiones, áreas o sedes donde se tengan activos sin centro de costos y/o funcionario responsable.</li> </ul> </li> <li>✓ Realizar los inventarios totales en períodos donde no se tengan mucho ausentismo por periodos de vacaciones de los responsables de los activos fijos o bienes muebles, eventos deportivos (nacionales, zonales, intercolegiados, entre otros); permitiendo que la mayoría funcionarios responsables de los activos, permitiendo que el proceso sea preciso en la toma de información.</li> <li>✓ Actualizaciones de los archivos control del inventario de activos fijos. En este caso se definen dos inventarios:</li> <li>✓ Se define que para la realización de toma de inventarios y actualizaciones de las bases control y de Contabilidad se realice mínimo cada año. En este proceso se realizará la toma del 100% del inventario con personal interno.</li> </ul>
------------------------	--

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION</b>	<b>VIGENCIA</b> Inicio: 01-09-2023 Término: INDEFINIDO	
	<b>POLÍTICA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS</b>	<b>VERSIÓN</b> 001	<b>FECHA</b> 01-09-23

	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Inventario interno. Se realizará cada año, tomado a partir del último inventario.</li> <li>○ Inventario certificado por un tercero. Cada dos años, tomado a partir del último inventario externo.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Proceso de control para los activos fijos que sean objeto de baja de la base de inventario. Para ello se manejará un Formato de Baja (anexo Formato de Baja).</li> <li>✓ Proceso de control para los activos fijos que sean objeto de alta (desde la adquisición de este), en la base de inventario. Para ello se manejará un Formato de Alta (anexo Formato de Alta).</li> <li>✓ Proceso de control para los activos fijos que sean objeto de traslado entre Centro de Costo, sede o funcionario responsable, que será registrado en la base de inventario. Para ello se manejará un Formato de Traslado (anexo Formato de Traslado).</li> <li>✓ Identificar (según Política de Activos Fijos), en el proceso de validación, cuales son activos de tipo control, insumos o de menor cuantía.</li> <li>✓ Realizar la actualización constante (al menos una vez al año), de los funcionarios que tengan tenencia y/o responsabilidad sobre los activos fijos de la Entidad.</li> <li>✓ Comunicación corporativa de la Entidad ante el calendario que se llevará a cabo los inventarios de activos fijos.</li> </ul>
--	---

**ANEXO: FORMATO PARA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN EN CAMPO**

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION</b>	<b>VIGENCIA</b> Inicio: 01-09-2023 Término: INDEFINIDO	
	<b>POLÍTICA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS</b>	<b>VERSIÓN</b> 001	<b>FECHA</b> 01-09-23

## MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLE NIIF PARA LOS ACTIVOS FIJO PROPIEDAD IDER - INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CARTAGENA DE INDIAS

### INTRODUCCIÓN

Esta política, ilustra los métodos y las mejores prácticas contables establecidas para los responsables de la preparación de la información contable, donde se describen cada uno de los procedimientos para el rubro de Propiedad, planta y equipo que implementará El Instituto Distrital de Deporte y Recreación para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los Estados Financieros de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública.

#### 1. OBJETIVO

Indicar las pautas para el reconocimiento, medición y presentación de los activos que en El Instituto Distrital de Deporte y Recreación clasifica como propiedades, planta y equipo.

#### 2. ALCANCE

Esta política aplica para las siguientes clases de propiedades, planta y equipo:

- Muebles y Enseres
- Equipo de Computación
- Flota y Equipo de Transporte
- Equipo Médico
- Maquinaria y Equipo
- Equipo Deportivo
- Equipo Electrónico
- Software

Esta política contable NO aplicará para:

- Los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola.
- Los derechos mineros y reservas minerales tales como petróleo, gas natural y recursos no renovables similares.

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION</b>	<b>VIGENCIA</b> Inicio: 01-09-2023 Término: INDEFINIDO	
	<b>POLÍTICA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS</b>	<b>VERSIÓN</b> 001	<b>FECHA</b> 01-09-23

### 3.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

#### 3.1.1 RECONOCIMIENTO

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación reconocerá una partida como elemento de propiedad, planta y equipo cuando cumpla con las siguientes condiciones:

- Sean activos tangibles que se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, y
- no están disponibles para la venta.
- se esperan usar durante más de un periodo contable.
- Las piezas de repuesto y el equipo de mantenimiento que sean indispensables para el funcionamiento se reconocerán como propiedades, plantas y equipos cuando solo pueden ser utilizados con relación a un elemento de propiedad, planta y equipo y se espera que su uso sea por más de un periodo.

Se entienden como Propiedad, Planta y Equipo todos aquellos bienes adquiridos por la Entidad, que cumplan los siguientes requisitos:

- Que sea probable que la entidad obtenga beneficios económicos futuros derivados del mismo.
- Que el costo del activo para la entidad pueda ser valorado con fiabilidad.
- Que la administración, control, riesgo y beneficio del activo estén a cargo de la Entidad.

No se reconocerá como un activo de propiedades, planta y equipos, aquellos elementos que no cumplan con los requisitos establecidos en el punto anterior.


*\*\*Los bienes tangibles cuyo costo sea inferior a la mitad de un salario mínimo legal vigente, el instituto los reconocerá como activos de menor cuantía, siempre y cuando tengan una destinación de control. De lo contrario se reconocerá con un gasto que afectará el estado de resultados.*

Además, serán reconocidos como gastos los costos derivados del mantenimiento diario del elemento, las reparaciones ordinarias y los costos por préstamos.

#### 3.2 MEDICIÓN INICIAL

Los elementos de propiedades, planta y equipo inicialmente deben ser reconocidos al **costo**.

Entre los componentes del costo, se incluye:

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION</b>	<b>VIGENCIA</b> Inicio: 01-09-2023 Término: INDEFINIDO	
	<b>POLÍTICA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS</b>	<b>VERSIÓN</b> 001	<b>FECHA</b> 01-09-23

- a) El precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición.
- b) Los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo; los costos de preparación del emplazamiento físico.
- c) Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior.
- d) Los costos de instalación y montaje.
- e) Los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se probaba el equipo).
- f) Los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la Entidad.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la Entidad para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la Entidad como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.


Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta y equipo que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumpla con los requerimientos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Cuando la Entidad adquiera propiedades, planta y equipo con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito, el componente de financiación no hará parte del costo de las propiedades, planta y equipo y se reconocerá como un gasto por intereses, durante el periodo de financiación, de acuerdo con la Norma de Cuentas por Pagar. Lo anterior, siempre y cuando el activo no cumpla las condiciones para calificarse como apto.

Las propiedades, planta y equipo producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la Norma de Arrendamientos.

Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo sin cargo alguno o, por una contraprestación simbólica, la Entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Subvenciones. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

Los siguientes conceptos, **NO** forman parte del costo de los elementos de propiedad, planta y equipo:

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION</b>	<b>VIGENCIA</b> Inicio: 01-09-2023 Término: INDEFINIDO	
	<b>POLÍTICA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS</b>	<b>VERSIÓN</b> 001	<b>FECHA</b> 01-09-23

- a) Los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de la Entidad).
- b) Las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación.
- c) Las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción o el desarrollo de esta.

### 3.2.1 PERMUTA DE ACTIVOS

Las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor razonable. A falta de este, se medirán por el valor razonable de los activos entregados y, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

### 3.3 MEDICIÓN POSTERIOR

*El Instituto Distrital de Deporte y Recreación* medirá todos los elementos de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.


### 3.4 DEPRECIACIÓN

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la Entidad. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá en el resultado del mismo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios o la Norma de Activos Intangibles.

#### 3.4.1 Depreciación por componentes:

*El Instituto Distrital de Deporte y Recreación* distribuirá el valor inicialmente reconocido de una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas con relación al costo total del mismo y las depreciará en forma separada. Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedades, planta y equipo y pueden estar constituidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamientos o inspecciones generales.

Si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento, la Entidad podrá agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación. Si una parte de un elemento de propiedades, planta y

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION</b>	<b>VIGENCIA</b> Inicio: 01-09-2023 Término: INDEFINIDO	
	<b>POLÍTICA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS</b>	<b>VERSIÓN</b> 001	<b>FECHA</b> 01-09-23

equipo no tiene un costo significativo, la Entidad podrá agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

### 3.4.2 Valor residual:


El valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que la Entidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si la Entidad considera que durante la vida útil del activo, se consumen los beneficios económicos del mismo en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, la Entidad estimará dicho valor.

### 3.4.3 Vida útil:

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o, el número de unidades de producción o similares que la Entidad espera obtener del mismo. La política de gestión de activos llevada a cabo por la Entidad podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos incorporados a los mismos. Esto significa que la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo, por parte de uno o más usuarios. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la Entidad tenga con activos similares.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- a) La utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo.
  - b) El desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando.
  - c) La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo;
- y

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION</b>	<b>VIGENCIA</b> Inicio: 01-09-2023 Término: INDEFINIDO	
	<b>POLÍTICA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS</b>	<b>VERSIÓN</b> 001	<b>FECHA</b> 01-09-23

- d) Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

Las vidas útiles que se definen para la propiedad planta y equipo son las siguiente:

CATEGORIZACIÓN	VIDA ÚTIL PROMEDIO	INFERIOR	SUPERIOR
MUEBLES Y ENSERES	7	5	9
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	3	2	5
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	9	7	11
EQUIPO MÉDICO	5	4	6
MAQUINARIA Y EQUIPO	13	10	16
EQUIPO DEPORTIVO	5	4	6
EQUIPO ELECTRÓNICO	6	4	7
SOFTWARE	2	1	3

#### 3.4.4 Método de depreciación:

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros del activo. Pueden utilizarse diversos métodos de depreciación para distribuir el valor depreciable, entre los cuales se incluyen:

- **Método lineal.**
- **Método de depreciación decreciente.**
- **Método de unidades de producción.**

El método de depreciación que defina la Entidad se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo, caso en el cual se aplicará lo establecido en la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

#### 3.4.5 Valores residuales:

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION</b>	<b>VIGENCIA</b> Inicio: 01-09-2023 Término: INDEFINIDO	
	<b>POLÍTICA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS</b>	<b>VERSIÓN</b> 001	<b>FECHA</b> 01-09-23

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere el valor en libros del mismo. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

### 3.5 DETERIORO DE VALOR

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la Entidad aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el momento en que la compensación sea exigible.


### 3.6 RETIROS Y BAJA EN CUENTAS

Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requerimientos establecidos para que se reconozca como propiedades, planta y equipo. Esto se puede presentar cuando el elemento se disponga o, cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo afectará el resultado del periodo.

El costo de las inspecciones generales necesarias para que el activo continúe operando se incorporará como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada. Esto se realizará con independencia de que el costo de la inspección previa se haya identificado contablemente dentro de la transacción mediante la cual se haya adquirido o construido dicha partida. De ser necesario, se utilizará el costo estimado de una inspección similar futura como indicador del costo que el componente de inspección tenía cuando la partida fue adquirida o construida.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación al costo total del mismo y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, la Entidad reconocerá en el activo, el costo de la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo de la sustitución como indicador del costo que el elemento sustituido tenía en el momento de su adquisición o construcción.

## 4. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION</b>	<b>VIGENCIA</b> Inicio: 01-09-2023 Término: INDEFINIDO	
	<b>POLÍTICA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS</b>	<b>VERSIÓN</b> 001	<b>FECHA</b> 01-09-23

La Entidad revelará para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

- a) Los métodos de depreciación utilizados
- b) Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
- c) El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable.
- d) Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado, depreciación y otros cambios.
- e) El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo.
- f) El cambio en la estimación de la vida útil de las propiedades, planta y equipo y del método de depreciación.
- g) El valor de las plantas productoras que aún no se encuentran en la ubicación y condición necesarias para producir productos agrícolas de la forma prevista por la administración de la Entidad, relacionando los desembolsos que conforman el costo del activo.
- h) El valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación.
- i) El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.
- j) La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar).
- k) Información de su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.

## 5. CONTROLES CONTABLES

Los controles contables de los saldos de propiedades, planta y equipo deben estar encaminados a asegurar:

- La existencia e integridad de los bienes clasificados como propiedad, planta y equipo.
- La correcta determinación del costo de los elementos de propiedad, planta y equipo.
- Revisión de vidas útiles, valor residual y deterioro por lo menos una vez al año.
- Que los cálculos de depreciación y los ajustes que se generen como efecto de deterioro de valor, cambios en las estimaciones contables o clasificación de los activos se realicen con exactitud.
- Que se realicen todas las revelaciones necesarias sobre la propiedad planta y equipo.